



Preguntas frecuentes: P-EBT para el verano

www.PEBTVA.com

1. ¿Cómo sé si califico para el P-EBT para el verano?

Respuesta: Si califica para comidas gratuitas o a precio reducido durante el año escolar 2020-2021, usted será elegible para el P-EBT para el verano.

2. ¿Cuándo se distribuirán los beneficios?

Respuesta: Los beneficios se distribuirán en un pago único el 25 de agosto de 2021. Los beneficios se cargarán en su tarjeta existente de EBT.

3. ¿Qué monto recibirán los estudiantes/niños para el beneficio para el verano?

Los estudiantes recibirán beneficios de \$375 por estudiante para cubrir el período de verano.

4. ¿Qué sucede si acabo de completar la solicitud para recibir comidas gratuitas o a precio reducido de mi escuela?

Si presentó la solicitud después del 30 de junio de 2021 y antes del 31 de julio de 2021, recibirá beneficios el 25 de agosto de 2021.

5. ¿Qué sucede si tengo un/a hijo/a menor de seis años? ¿Recibirá también beneficios de P-EBT para el verano?

Sí, los niños menores de seis años también son elegibles para recibir el beneficio de P-EBT para el verano. Para recibir el beneficio, estos niños deben estar inscritos en el SNAP durante los meses de verano. El beneficio será del mismo monto de \$375 por niño y se distribuirá el 25 de agosto de 2021.